

Guayaquil, 19 de septiembre del 2012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS-GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Yo, **Ab. JOSÉ LAZO ÁLVAREZ** en mi calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA PROA, INMOPROA CIA LTDA**. Pongo en su conocimiento para su respectivo registro que, **JOSÉ ALEJANDRO LAZO ÁLVAREZ** cedió y transfirió siete mil doscientos sesenta y dos participaciones de la compañía ya referida a favor de **INMOBILIARIA VICTOR INMOVICTOR CILTDA**. Esta Cesión y transferencia se realizó con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve en la notaría veinte ocho del Cantón Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil de la misma Ciudad con fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Favor tomar nota en sus Registros y adjunto la escritura original de dicha transferencia.

Acompaño a la presente copia del nombramiento de Gerente General de **INMOBILIARIA PROA**, cedula de Ciudadanía y Certificado de Votación.

Para futuras notificaciones señalo la casilla Judicial # 2273

Atentamente



AB. JOSÉ LAZO ÁLVAREZ

MAT.CAG. #3706

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 OCT 2012

RECIBIDO

Nº 12430 Firma: 

2012 SEP 19 AM 9:29

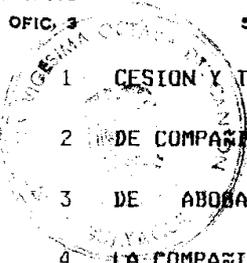
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
CAGU

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELF. 534793
534796 - 534800



- 1 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
- 2 DE COMPANIA INMOBILIARIA PROA, INMOPROA CIA. LTDA.
- 3 DE ABOGADO JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ A FAVOR DE
- 4 LA COMPANIA INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR CIA.
- 5 LTDA.-----
- 6 CUANTIA: INDETERMINADA .-----

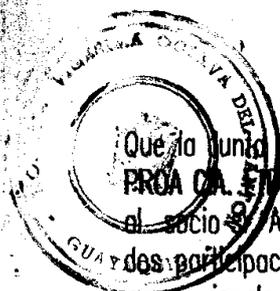
7 En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas
8 República del Ecuador, a los OCHO días del mes de JUNIO de mil
9 novecientos noventa y nueve, ante mí, ABOGADA NORMA THOMPSON
10 BARAHORA, Notaria Pública Titular Vigésima Octava de este
11 Cantón, comparece: El señor JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ, quien
12 declara ser casado, abogado, en calidad de Apoderadode su
13 cónyuge señora Marcela Burgos de Lazo, tal como se justifica
14 con el instrumento público que se adjunta como habilitante. El
15 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
16 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
17 conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
18 resultado de esta Escritura a la que procede por sus propios
19 derechos con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
20 presenta la minuta del tenor siguiente: - SEÑORA NOTARIA:
21 Sirvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su
22 cargo, una de Cesión y transferencia de participaciones
23 sociales de compañía INMOBILIARIA PROA, INMOPROA CIA. LTDA, al
24 tenor de lo siguientes.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía
25 que fue constituida mediante escritura pública el cinco de
26 abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario del
27 cantón Samborondón abogado Fidel Insuaste Gómez e inscrita en
28 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

3

1 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA.- En
 2 la constitución de la antes mencionada empresa, participó con
 3 siete mil doscientos sesenta y dos participaciones sociales de
 4 un mil sucres cada una, el señor JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ,
 5 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de
 6 profesión abogado.- TERCERA: Siendo voluntad del socio fundador
 7 JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ el de ceder y transferir las siete
 8 mil doscientos sesenta y dos participaciones que tiene en la
 9 Compañía Inmobiliaria Proa INMOPROA CIA. LTDA. Se la realiza a
 10 favor de la Compañía INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR CIA.
 11 LTDA.- CUARTA.- A efectos de que se perfeccione la antes
 12 indicada cesión, el Cedente y Transfiriendo JOSE ALEJANDRO
 13 LAZO ALVAREZ, comparece en calidad de Apoderado de su cónyuge
 14 señora Marcela Burgos de Lazo, tal como se justifica con el
 15 instrumento público que se adjunta como habilitante, para que
 16 la presente cesión y transferencia de participaciones sociales de
 17 Compañía Inmobiliaria Proa- INMOPROA CIA. LTDA. tenga los
 18 efectos legales.- Agregue Usted señora Notaria, las demás
 19 formalidades de estilo. Firmado, abogado RUBEN RODRIGUEZ
 20 ESPINOZA, registro Seis mil doscientos cuarenta y ocho.-
 21 HASTA AQUI LA MINUTA. En consecuencia los otorgantes se
 22 ratifica en la Cesión y transferencia de participaciones
 23 sociales, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
 24 escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos
 25 legales. La cuantía de la presente Escritura es indeterminada.
 26 Leída esta Escritura de principio a fin por mí la Notaria en
 27 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban y firman en
 28 unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA VICESINA OCTAZA
 SEÑORA VICESINA OCTAZA



CERTIFICO

Que la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA PROA C.A. S.A** celebrada el seis de mayo de 1.999, procedió a autorizar al socio **Ab. José Lozo Alvarez**, para que transfieran siete dos mil sesenta y dos participaciones sociales, con un valor nominal de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles que se transfieren a favor de **INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR C.A. LTDA**

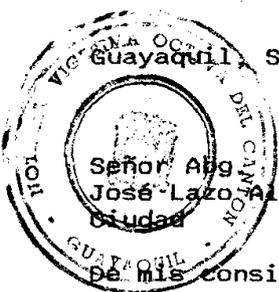
De ser necesario me remitiré al libro de Actas de Junta General de socios y participaciones a mi cargo.

Guayaquil, 6 de Mayo de 1.999

AB. JOSE LAZO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Verónica Cordero
OFICINA NOTARIAL DE GUAYAQUIL
Calle Comercio 100



Guayaquil, Septiembre 8 de 1994

Señor Abg.
José Lazo Alvarez
Ciudadano

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA PROA, INMOPROA CIA.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted a el cargo de GERENTE GENERAL de la misma.

Conforme a los artículos Vigésimo primero y Vigésimo segundo del Estatuto Social de la Compañía, a Usted le corresponde entre otras atribuciones el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, aún cuando hubiere finalizado el período para el cual fue elegido y continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

El período para el que Usted ha sido elegido es de 5 (CINCO) años.

La Compañía Inmobiliaria Proa, INMOPROA CIA.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario del cantón Samborondón Abg. Fidel Insuaste Gómez, el 5 de Abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Septiembre de 1994.

Muy atentamente,

Luis Ortiz Poveda
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Inmobiliaria Proa, INMOPROA CIA.LTDA., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Septiembre 8 de 1994

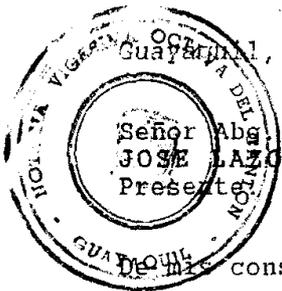
Abg. José Lazo Alvarez

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General Folio(s) 49.815 Registro Mercantil No. 15.022- Repertorio No 31.002
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Septiembre de 1994.



LRD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ciudadano Guayaquil



Guayaquil, Enero 29 de 1.996

Señor Abg. JOSE LAZO ALVAREZ Presente

De las consideraciones:

Por medio de la presente me permito manifestarle que en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR CIA.LTDA, reunida el día de hoy, se decidió por unanimidad designar a usted, GERENTE GENERAL y representante legal por el lapso de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiuno de los estatutos sociales de la empresa y la ley.

la Cia. INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario del cantón Samborondón Abg. Fidel Insuaste Gomez a los cinco días del mes de Abril de 1.994 e inscrita en el registrador mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Enero de 1.996.

Atentamente.

[Handwritten signature]

Sra. VICTORIA SWETT MARTINEZ SECRETARIA AD-HOC

[Large handwritten signature]

Guayaquil, Enero 29 de 1.996 RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

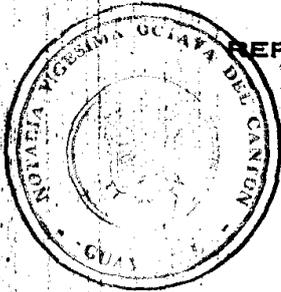
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio 9.395 Registro Mercantil No. 3.108 Repertorio No. 6.370 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Febrero de 1.996

LUDO, CARLOS TORRE ALVARADO Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil



Notaria VIGESIMA CHEYAZA Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

de la Escritura

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA XIMENA BURGOS SALAZAR DE LAZO A FAVOR DEL ABOGADO JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ CUANTIA: INDETERMINADA

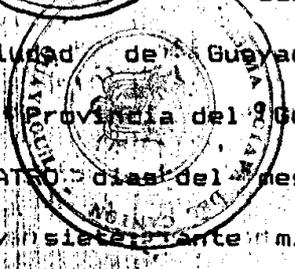
de la Notaría

AB. NORMA THOMPSON B.

Copia PRIMERA Guayaquil, 26 de NOVIEMBRE de 19 97

ILLINGWORTH 113 Y MALECON SIMON BOLIVAR

8



PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA XIMENA BURGOS SALAZAR DE LAZO A FAVOR DEL ABOGADO JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ. CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTICUATRO días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Vigésima Octava del Cantón, comparece: la señora MARCELA XIMENA BURGOS SALAZAR DE LAZO, de estado civil casada, de profesión abogada, por sus propios derechos. La compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a celebrar la presente Escritura la Señora MARCELA XIMENA BURGOS SALAZAR de LAZO, abogada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad legal y suficiente, a cual en derecho se requiere esta clase de actos.- CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL- La Otorgante señora MARCELA XIMENA BURGOS

Norma Thompson Barahona, Abogada, Vigésima Octava del Cantón de Guayaquil.

1 SALAZAR, se encuentra unida legalmente en matrimonio con el
2 señor Abogado JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ, consecuentemente
3 tienen constituida la sociedad conyugal, por lo que libre y
4 voluntariamente LA PODERDANTE o MANDANTE confiere y otorga
5 PODER ESPECIAL a favor del señor JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ,
6 para que en su nombre y representación firme, suscriba,
7 endose, avalice, ceda a título gratuito u oneroso cualquier
8 obligación que comprometa los bienes de la sociedad conyugal
9 y antes instituciones del sistema financiero nacional o local.-

10 CLAUSULA TERCERA.- ACEPTACION.- El Apoderado y Mandatario
11 Abogado JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ, conviene en aceptar el
12 otorgamiento de Poder Especial, que hace la Poderdante señora
13 Abogada MARCELA XIMENA BURGOS SALAZAR de LAZO en los
14 términos y condiciones referidos en la cláusula precedente.-

15 CONCLUSION: Agregue usted, Señora Notaria, las demás
16 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este
17 instrumento. Firmado) Abogado Rubén Rodríguez Espinoza.-
18 Registro número seis mil doscientos cuarenta y ocho.- HASTA

19 AGUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia la otorgante se
20 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que queda
21 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales
22 consiguientes. La cuantía de la presente escritura por su
23 naturaleza es indeterminada.- La compareciente me exhibió su
24 respectiva cédula.- Leída esta escritura del Poder Especial,
25 de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a la
26 otorgante, esta la aprueba y firma en unidad de acto
27 conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

Notaria
Rubén Rodríguez Espinoza
Notario

OCTAV
CONCLUSION DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA

ABOGADA MARCELA BURGOS SALAZAR DE LAZO.-



7. SRA. ABG. MARCELA KIMENA BURGOS SALAZAR DE LAZO

8. C.C. # 0911329492

9. C.V. # 062.271

Jose Alejandro Lazo Alvarez

2. SR. ABG. JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ

3. C.C. # 090153288-7

4. C.V. # 212.181

LA NOTARIA

Norma Thompson Barahona
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

Al. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

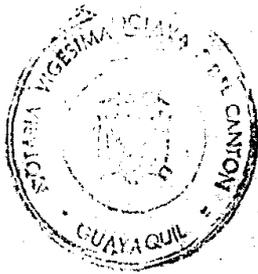
OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL
COCIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Norma Thompson Barahona
Al. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Guayaquil



11

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EXAMINADO EL PROTOCOLO QUE CONTIENE EL PODER ESPECIAL: QUE OTORGA MARCELA XIMENA BURGOS SALAZAR DE LAZO A FAVOR DEL ABOGADO JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ, NO CONSTA NOTA ALGUNA DE QUE HAYA SIDO REVOCADO NI PARCIAL NI TOTALMENTE.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE



[Handwritten Signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Vertical Stamp]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



CONCLUSIÓN: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA INMOBILIARIA PROA. INMO PROA CIA. LTDA.

SR. JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ.
C.C.# 090153288-7 C.V.# 0025-215

P. INMOBILIARIA PROA. CIA. LTDA.

SR. JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ.
C.C.# 090153288-7 C.V.# 0025-215
R.U.C.#

[Signature]
AB. NORMA THOMPSON B.
NOTARIA NO. 28

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO COMPLETO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, ESCRIBO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAGUIL, A LOS VEINTIUM DIAS DEL MES DE
DE JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE



[Signature]
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

Se tomó nota de la presente escritura pública, la misma que contiene la CESION de PARTICIPACIONES que hace JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ, por sus propios derechos i como apoderado de su cónyuge MARCELA XIMENA BURGOS SALAZAR DE LAZO, quién ce

13

de 7.262 participaciones de Un mil sucres cada una a favor de INMOBILIARIA VICTOR INNOVICTOR CIA. LTDA., que posee dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA PROA - INNOPROA CIA. LTDA., a foja 40.663 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor de la participacion
S/. 47.500.-

DE GUAYAQUIL, TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE.-